



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2021-00066-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se acepta la renuncia al poder conferido dentro del presente proceso ejecutivo por alimentos, por la ejecutante SANDRA MILENA CORREA CASAS a la estudiante de derecho MARIA ALEJANDRA MORENO VALENCIA. Se advierte que dicha renuncia pone término al poder solo cinco (5) días después de la presentación del memorial que precede y se le haya comunicado al poderdante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ